



27 OCT 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

Nº 105-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

PIURA, 02 de Noviembre de 2009.

VISTOS, el Informe Técnico Nº 022-2009/GRP-DREM, - DTM/PVS, evacuado por el profesional evaluador, y Expediente Administrativo de solicitud de Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado, presentado por SOCIEDAD TERRA DEL INCA SAC, respecto al Proyecto de Explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica 'ORION 2005', ubicada en el Distrito Vice/Paita, Provincia Sechura/Paita, Departamento Piura.

CONSIDERANDO:

El artículo 15º de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, Ley 27651, establece que para el inicio o reinicio de actividades, los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, están sujetos a la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para la obtención de la Certificación Ambiental;

De conformidad al artículo 38º del Decreto Supremo Nº 013-2002-EM que aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, los titulares mineros calificados como pequeños productores mineros o productores mineros artesanales, deberá contar con una Certificación Ambiental al inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento o sus modificaciones y ampliaciones de las actividades a realizar, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas;

Mediante Resolución Directoral Nº 043-2006-GRP-420030-DR del 29 de Diciembre del 2006 se aprueba la Evaluación Preliminar y los Términos de Referencia para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica 'ORION 2005', ubicada en el Distrito Vice/Paita, Provincia Sechura/Paita, Departamento Piura, como continuación de la búsqueda de la Certificación Ambiental la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado debidamente desarrollado en conformidad con el D.S. 013-2002-EM.

Mediante Escrito N° 814 de fecha 12 de Mayo del 2009, SOCIEDAD TERRA DEL INCA SAC presenta el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica "ORION 2005", ubicada en el Distrito: Vice/Paita, Provincia : Sechura/Paita, Departamento : Piura, a esta Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura.

Mediante escrito N° 1263 del 01 de Julio de 2009, Sociedad Terra Del Inca presenta la Renovación de la Calidad Titular de Constancia de Pequeño Productor Minero No Metálico. Número 802-2009, vigente hasta el 21 de Junio de 2011, autorizada y emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

El Decreto Supremo N° 059.2008-EM, modifica el Reglamento de Procedimientos Mineros de la Ley General de Minería, expresando en el inciso b) del artículo 23 del Reglamento de Procedimientos Mineros de la Ley General de Minería "Contar con la certificación Ambiental emitida por autoridad ambiental competente, con sujeción a las normas de participación ciudadana", norma que se conduce a lo establecido a la Segunda y Tercera Disposición Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 028-2008, dejando expresamente establecido en evaluación, que la Autoridad Competente, para el presente caso la DREM - Piura exigirá la implementación de mecanismos de participación ciudadana prevista para la etapa de ejecución del proyecto minero, según sea el caso.

Mediante Memorandum N° 183-2009/GRP-420030-DR de fecha 01 de Julio del 2009, esta Dirección Regional, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica "ORION 2005", a fin de que emita su Opinión correspondiente.

Mediante Memorandum N° 678-2009/GRP-450000 de fecha 21 de Julio del 2009, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite la opinión técnica sobre el EIAS del proyecto de explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica "ORION 2005", haciendo de su conocimiento de dicha opinión al referido titular, mediante Oficio N° 632-2009/GRP-420030-DR de fecha 28 de Agosto del 2009.

Mediante Oficio N° 647-2009/GRP-420030 de fecha 03 de Setiembre de 2009, esta DREM-Piura, hace de conocimiento al Administrado el Informe N° 017-2009/GRP-DREM-DT/M/PVS. El mismo que contiene las Observaciones correspondientes a fin de buscar su levantamiento otorgándole para el efecto el plazo de 30 días.

Mediante Escrito N° 1825 del 02 de Octubre del 2009, SOCIEDAD TERRA DEL INCA SAC; presenta el levantamiento de las Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto indicado proyecto emitida por la DREM Piura, al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del citado Proyecto, puesto en conocimiento anteriormente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA

Mediante Escrito N° 1860 del 07 de Octubre del 2009, SOCIEDAD TERRA DEL INCA SAC amplia el contenido del levantamiento de las Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del referido Proyecto.

Mediante Escrito N° 1936 del 20 de Octubre del 2009, SOCIEDAD TERRA DEL INCA SAC presenta el levantamiento de las Observaciones emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del citado Proyecto.

Toda la documentación presentada por el Administrado absolviendo las observaciones formuladas por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura y la opinión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, han sido evaluadas, formulándose el Informe N° Informe Técnico N022-2009/GRP-DREM -DTM/PVS, a través del cual se concluye el titular del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) del Proyecto de Explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica "ORION 2005", ubicada en el Distrito: Vice/Paita, Provincia: Sechura/Paita, Departamento: Piura, ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas al Estudio Ambiental, por lo tanto el resultado de la evaluación de la EIASd de EXPLORACIÓN ES APROBATORIO; debiendo contar, para el Beneficio y otras actividades mineras con las autorizaciones de Ley. Indicando además que la aprobación de la Certificación Ambiental no faculta el inicio de la etapa de construcción del proyecto.

De conformidad con la Ley 27651, Decreto Supremo 013-2002-EM, Ordenanza Regional N° 145-2008/GRP-CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867 y asumiendo competencia el Gobierno Regional de Piura ejerciendo la función específica su Dirección Regional de Energía y Minas, y demás normas reglamentarias y complementarias:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica "ORION 2005" ubicada en el Distrito: Vice/Paita, Provincia: Sechura/Paita, Departamento: Piura.

Las Especificaciones de la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental semi detallado se encuentran indicados en el Informe N022-2009/GRP-DREM -DTM/PVS evacuado por el profesional evaluador, de fecha 02 de Noviembre de 2009, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás Informes de evaluación correspondiente señalados en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución Directoral constituye la Certificación

Ambiental para el desarrollo del proyecto de Explotación de Fosfatos y otros recursos no metálicos de la Concesión Minera No Metálica, "ORION 2005", ubicada en el Distrito: Vice/Paita, Provincia Séchura/Paita, Departamento Piura.

**ARTÍCULO 3º.** LA EMPRESA SOCIEDAD TERRA DEL INCA S.A.C.

**TITULAR DE LA CONCESIÓN "ORION 2005"**, Se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado

en la presente Certificación Ambiental aprobada y los compromisos asumidos a través de los escritos complementarios presentados por la administrada que sustentan la presente Resolución

**ARTÍCULO 4º.** La aprobación del presente Estudio de Impacto Ambiental

Semidetallado **NO CONSTITUYE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y OTROS REQUISITOS LEGALES CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL TITULAR DEL PROYECTO MINERO PARA OPERAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

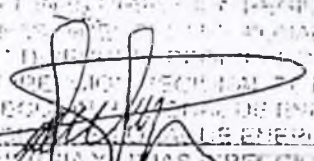
**ARTÍCULO 5º.** Remitir al órgano competente copia de la presente Resolución

Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.** Róngase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia

Regional de Desarrollo Económico, así como a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente del Gobierno Regional Piura. **Interviniendo** el Sr. Ingeniero **Hector Olaya Castillo**, encargado como Director Regional de Energía y Minas el Gobierno Regional Piura; por Ausencia Justificada del Titular.

**Regístrese y Comuníquese**

  
Ing. Hector Olaya Castillo  
Director Regional (e)



**TRANSCRITO A:**  
**EMPRESA: SOCIEDAD TERRA DEL INCA S.A.C. TITULAR DE LA CONCESIÓN "ORION 2005"**

**Domicilio:** Calle Libertad 1049 (A-1 Cdra. De la Plaza de Armas) Piura

**Adjunto:** Informe Técnico N°022-2009/GRP-DREM-DTM/RVS

